

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
ENCUADERNADO  
C.P. N° 12261100  
ONDES  
02660

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2021

26.362

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1209 -SES y OP-2020

SAN JUAN, 16 SEP. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 206-003601-2019, registro de Policía de San Juan - Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo se solicita la designación como Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de la Provincia de San Juan, del ciudadano Mario Enzo Baraona.

Que mediante Expediente N° 200-000397-2019, se tramitó la designación como funcionario policial del ciudadano Baraona en virtud de haber aprobado el plan de estudios de la carrera Diplomatura en Seguridad Ciudadana, en el ámbito del Convenio Marco de Colaboración para la Formación y Capacitación para Ingresos y Ascensos de las Fuerzas de Seguridad, designación que no prosperó debido a que no cumplía la edad exigida en el Artículo 37° inciso e) de la Ley N° 298-R del Personal Policial.

Que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente acredita que el aspirante cumple satisfactoriamente los requisitos exigidos por artículos 34 ss y cc de la Ley N° 298-R de los Deberes y Derechos del Personal Policial, encontrándose en condiciones de ser designado funcionario de Policía de la Provincia, existiendo vacantes suficientes en el Personal Subalterno, en la jerarquía de Agente.

Que teniendo en cuenta la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de la Provincia de conservar la Paz y el Orden Público (Art. 189 Inc. 13 de la Constitución Provincial), resulta conveniente la designación solicitada.

Que por Ley N° 969-P, se declaró el Estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciario Provincial, hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan, Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

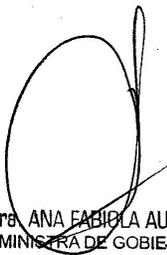
**ARTÍCULO 1°.-** Designase en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Mario Enzo Baraona, DNI N° 42.187.627, conforme las consideraciones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será con cargo a la siguiente imputación: SISTEMA TRADFIN. PRESUPUESTO AÑO 2020. Institución -1-74-0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público. Nivel de Estructura Programática: -16-00-00-A01 Seguridad Pública. Fuente de Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial. Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: -1 Gastos en Personal.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a Contaduría de la Policía de San Juan a disponer de los créditos de personal de su presupuesto vigente, para atender los gastos que ocasione la aplicación del presente Decreto.



**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-



Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO



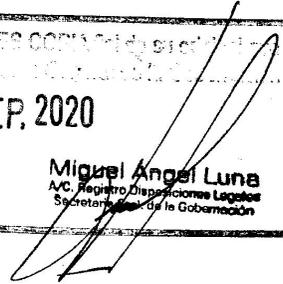
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



DR. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas



ES COMÚN el día 16 de septiembre de 2020  
este archívado en la Secretaría de Gobernación  
SAN JUAN, 16 SEP, 2020  
Miguel Ángel Luna  
A.C. Registro Disposiciones Legales  
Secretaría de Gobernación

DECRETO N° 1248 -MSP-2020

SAN JUAN, 28 SEP. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 802-002995-2019, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado actuado, la profesional que cumple funciones en el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, solicita permiso por curso acreditando documentación legal requerida.

Que en virtud de la documentación presentada, (certificado de asistencia e informe científico) se acredita la participación de la profesional.

Que la profesional debió trasladarse fuera del país, razón por la cual la licencia debe ser acordada por el Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Artículo 39° y 47° de la Ley N° 536-A, y de conformidad al artículo 71° de la Ley N° 71-Q.

Que interviene Asesoría Letrada del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dictaminando que corresponde justificar las inasistencias incurridas por la profesional.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 23 de Noviembre del año 2019, por haber asistido al “XXVIII Latin American Congress of Pediatric Endocrinology”, realizado en Florianópolis – Brasil a la Dra. Silvia Paola Andrada, DNI N° 30.932.747, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva – Ley N° 71-Q – Grado IX-36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

**ARTÍCULO 2°-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR





## **NOTIFICACIONES**



JES COPIA FIEL DEL ORK

*Analia Pérez de Gutiérrez*  
ANALÍA PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE DE JUSTICIA

### **ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO DIECINUEVE**

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, con la presencia de la Señora Presidenta de la Corte, Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO y con la presencia de los Señores Ministros: Dr. DANIEL GUSTAVO OLIVARES YAPUR y Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, DIJERON:

--- Que con motivo de la implementación y funcionamiento del sistema procesal penal acusatorio adversarial dispuesto por la Ley Provincial N° 1851-O mediante el cual el ejercicio de la acción penal se impone al Agente Fiscal, quien debe llevar adelante todos los actos de la investigación así como aquellos de obtención de las pruebas, resulta necesario facilitar al Ministerio Público los recursos técnicos científicos dependientes del Poder Judicial a fin de posibilitarle gestionar en tiempo y forma la prueba científica en las causas bajo investigación fiscal.

--- Que la Corte de Justicia dictó el Acuerdo General N.º 198/2019 mediante el cual se dispuso la creación del Cuerpo Permanente de Peritos de la Corte de Justicia de San Juan como mecanismo técnico auxiliar de los Jueces y de los Organos del Ministerio Público actuando bajo dependencia de la Sala de Superintendencia de la Corte de Justicia.

--- Que de igual modo mediante Acuerdo General N.º 196 /2019 (B.O.P. 28-11- 19) se creó el Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan dependiente de la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, habiéndose aprobado oportunamente su reglamentación y diferentes protocolos de actuación para cada área que lo compone.

--- Que el artículo 207 Inc. 1) de la Constitución de la Provincia de San Juan otorga a la Corte de Justicia el ejercicio de la Superintendencia sobre Administración de Justicia, potestad que resulta absolutamente indelegable.

--- Que conforme lo dispone el artículo 202 de la Carta Magna Provincial el Ministerio Público es órgano del Poder Judicial, por tal razón, y a los fines de posibilitar el debido cumplimiento de las obligaciones que el Código Procesal Penal (Ley Provincial 1851-O) le imponen para la obtención preservación y presentación de la prueba científica, corresponde reafirmar la plena disposición para tal fin del Cuerpo Permanente de Peritos de la Corte de Justicia de San Juan y el Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan bajo la reglamentación y protocolos de actuación vigentes en lo que fuera pertinente.

--- Por ello y de conformidad a las normas constitucionales precedentemente citadas; ACORDARON:

1- Establecer que, el Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan, no obstante encontrarse a disposición de los



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANALIVE. PÉREZ DE GUTIERREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

Magistrados de todos los fueros y los órganos del Ministerio Público y, sin perjuicio de ese cometido genérico, deberá adecuar su desempeño a la debida atención y avocamiento a todo requerimiento del Ministerio Público en el marco de la Investigación Fiscal propia del sistema procesal penal acusatorio adversarial, en orden a la realización oportuna de lo requerido y con el rigor técnico científico que le es propio.

Igual conducta será desplegada por los integrantes del Cuerpo Permanente de Peritos de la Corte de Justicia de San Juan que hayan sido designados para intervenir en procesos del sistema procesal penal acusatorio Adversarial al servicio de la investigación fiscal y del proceso.

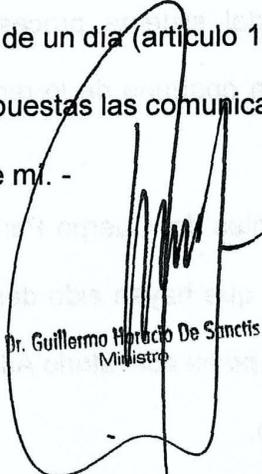
2- El Ministerio Público podrá poner en conocimiento de la Secretaria Administrativa de la Corte cualquier falencia o incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, como asimismo, proponer sugerencias que propendan a una óptima prestación del servicio.

3- A partir del comienzo del sistema procesal penal acusatorio adversarial, el funcionario responsable del Complejo Científico Forense y de Criminalística del Poder Judicial de San Juan deberá informar periódicamente a la Sala III de Superintendencia de la Corte de Justicia sobre las solicitudes de intervención realizadas por parte del Ministerio Público y las acciones realizadas en ese marco por parte de los organismos que componen el mencionado Complejo,

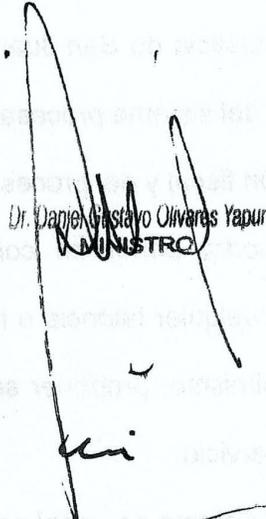
con indicación, en su caso, de las razones por las que no hubiera sido posible realizarlas en tiempo y forma.

4- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día (artículo 122 de la Ley orgánica de Tribunales).

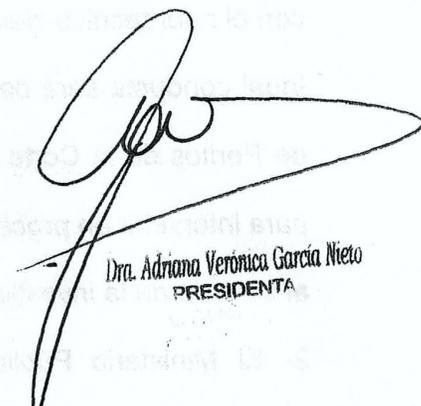
--- Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí. -



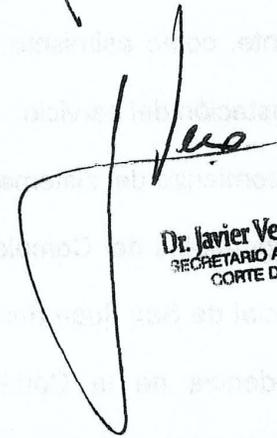
Dr. Guillermo Horacio De Sanctis  
Ministro



Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur  
MINISTRO



Dra. Adriana Verónica García Nieto  
PRESIDENTA



Dr. Javier Vera Frassinelli  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CORTE DE JUSTICIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública**, a realizarse el **día 02 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO-DPTO. SARMIENTO, PETICIONADA POR LA EMPRESA: ZAYTEC ARGENTINA S.A.. PARA LA ACTIVIDAD: FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-1696-2020**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

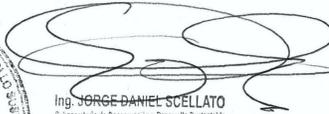
Publiquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



  
Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

**TEXTO:**

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-002321-2017, se ha dictado la Resolución N° **0370-IPV-2021**, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 12 – B° Rivadavia – Conjunto 8 - 105 Viviendas - Departamento Rivadavia, a nombre de Ana María Álvarez MI N° 24.091.600, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 596-IPV-2020, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Ana María Álvarez MI N° 24.091.600 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

**TEXTO:**

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-006044-2016, se ha dictado la Resolución N° **000400** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana F – Casa 4 – B° Chimbas – Conjunto 5 - 66 Viviendas - Departamento Chimbas, a nombre de Norma Beatriz Herrera MI N° 18.612.048, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 4651-IPV-2017, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Norma Beatriz Herrera MI N° 18.612.048 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.502 Febrero 25-26 \$ 600.-

**TEXTO:**

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** COMUNICA que en el Expediente N° 501-356316-1985, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **000346** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 35 – B° La Chimbera – Licitación Internacional - Departamento 25 de Mayo, a nombre de Argentino Gregorio Peralta MI N° 11.106.707, quedando en consecuencia sin efecto quedando Resolución N° 2947-IPV-1987, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Argentino Gregorio Peralta MI N° 11.106.707 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.503 Febrero 25-26 \$ 600.-



**GOBIERNO DE SAN JUAN  
DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO**

**EDICTO DE MENSURA**

**Marcelo García, Ing. Agrim. Mat 2752** mensurará para Tramitar dominio por Ley N° 24.320, en representación de la Dirección de Geodesia y Catastro, el día 26/02/21, a las 11,30 hs., parcela Nomemclatura Catastral N° 01-51-630840, ubicada en calle Santa Fé 79 Oeste – Departamento Capital. Ordenante Gobierno de La Provincia de San Juan. Inscripta en el Registro General Inmobiliario y en la D.G.C. A nombre de Estado Nacional Argentino (Ministerio de Trabajo) al N° 4, F° 4, T° 1, Capital Zona "A" Año 1977. Cito Propietario, colindantes y terceros interesados.

Cito expresamente por OESTE: Parcela 01-51-630830, Calle Santa Fé 87 (O), Capital a nombre de Joao Oscar Luis; Parcela 01-51-650820, Calle Entre Ríos 368 (S); Capital a nombre de Joao Oscar Luis; NORTE: Parcela 01-51-660820, Calle Entre Ríos 356 (S), Capital a nombre de Vargas María Susana y Otro; ESTE: Parcela 01-51-630850, Calle Santa Fé 65 (O), Capital, a nombre de Lisi Silvia Andrea y Otras. Consultas 4to piso Centro Cívico - Núcleo 2 - Direrección de Geodesia y Catastro. Lunes a Viernes de 08:30 hs a 12 hs. Tel 264-4305394.

**Este Edicto anula el publicado en fecha 12/02/2021.**

## **EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

**EXPTE. N° 1124-004-P-19. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.558.692,77	2.434.498,85
V2	6.658.692,77	2.438.710,83
V3	6.653.142,79	2.438.710,83
V4	6.653.142,79	2.436.610,84
V5	6.657.192,78	2.436.610,84
V6	6.657.192,78	2.434.928,85
V7	6.657.361,78	2.434.928,85
V8	6.657.361,78	2.434.498,85

**SUPERFICIE:** 1475,02 Has.

Por Resolución N° 127-ST.-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de SEBASTIAN ANDRES PALACIO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela N.C.N° 17-90-205169, Propietario TIERRA DE LOS ANDES S.A. CUIT N\* 30-63760499-2- Domicilio: Ruta Nac. N\* 150 S/N Dpto. Iglesia-Dominio N\* 98, F\* 98, T\* 13- Iglesia -Año 1999-1) Al N\* y F\* 98 T\* 13 de Iglesia a;o 1999. Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 23 de Febrero de 2021.



## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-325-P-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.815.879,44	2.475.641,03
V2	6.815.879,44	2.478.392,19
V3	6.811.752,70	2.478.392,19
V4	6.811.752,70	2.476.844,67
V5	6.808.371,04	2.476.844,67
V6	6.808.371,07	2.476.174,62
V7	6.806.194,60	2.476.174,62
V8	6.806.194,60	2.474.827,33
V9	6.803.855,96	2.474.827,33
V10	6.803.855,96	2.473.217,72
V11	6.799.468,78	2.473.217,72
V12	6.799.468,78	2.470.906,75
V13	6.805.741,42	2.470.916,15
V14	6.805.741,42	2.471.869,29
V15	6.807.890,53	2.471.869,29
V16	6.807.890,53	2.469.759,16
V17	6.812.815,09	2.469.759,16
V18	6.812.814,29	2.472.974,79
V19	6.811.425,21	2.472.794,79
V20	6.811.425,21	2.474.265,46
V21	6.813.472,17	2.474.265,46
V22	6.813.472,17	2.475.641,03

**SUPERFICIE:** 6964,75 Has.

Por Resolución N° 89-ST-2020, Se inscribe el presente pedido a nombre de SEBASTIAN ANDRES PALACIO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, ////

CITese a Parcela N.C.N° 17-90-690210, Poseedor Estado provincial CUIT N\* 30-99901516-2- Domicilio: Ruta Prov. N\* 412 S/N Parque Nacional San Guillermo-Dpto. Iglesia- Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que Crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Dr. Velia Barrera, Escribanía Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 23 de Febrero de 2021.



## EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-312-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.432.190,73$  e  $X= 6.595.453,58$  determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.595.453,58	2.432.190,73
V1	6.597.623,16	2.429.339,80
V2	6.597.643,46	2.435.910,84
V3	6.596.411,00	2.435.910,00
V4	6.596.411,00	2.434.501,00
V5	6.595.393,00	2.434.501,00
V6	6.595.393,04	2.432.610,85
V7	6.594.393,04	2.432.610,85
V8	6.594.393,00	2.434.500,00
V9	6.593.293,06	2.434.499,99
V10	6.593.293,06	2.432.010,85
V11	6.592.503,07	2.432.010,85
V12	6.592.503,05	2.431.942,85
V13	6.595.219,41	2.429.339,80

**SUPERFICIE: 2080,72 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento, tramitada en autos, se superpone a los siguientes Derechos Mineros, Manifestaciones PENELOPE Expte. N° 112461-C-11, LEALTAD I- Expte. N° 1124316-J-06, LEALTAD II- Expte. N° 1124318-M-06, SAN FRANCISCO, Expte. N° 1124526-Y-10, Permiso de Exploración Expte. N° 1124419-B-16, Expte. N° 1124231-A-07, Expte. N° 1124422-B-16, Expte. N° 151-D-02.

Por Resolución N° 173-ST-20, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, COBRE Y HIERRO DISEMINADO”**, en el Departamento “CALINGASTA”, denominándola **“PATU”** a nombre de **“I.P.E.E.M.”**-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Enero de 2.021. -

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1124-321-I-17. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.396.999,00** e **X= 6.522.193,00** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.522.193,00	2.396.999,00
V1	6.525.793,33	2.394.000,00
V2	6.525.793,33	2.398.910,98
V3	6.515.500,00	2.398.910,98
V4	6.515.500,00	2.396.000,00
V5	6.518.000,00	2.396.000,00
V6	6.518.000,00	2.392.000,00
V7	6.519.000,00	2.392.000,00
V8	6.519.000,00	2.397.000,00
V9	6.522.000,00	2.397.000,00
V10	6.522.000,00	2.394.000,00

**SUPERFICIE: 3855,03 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento, tramitada en autos, se superpone de forma parcial al permiso de Exploración Expte. N° 1124627-B-17. Por Resolución N° 174-ST-20, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, COBRE, Y HIERRO DISEMINADO”**, en el Departamento **“CALINGASTA”**, denominándola **“PIA”** a nombre de **“I.P.E.E.M.”**-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Enero de 2.021. –



**E D I C T O   D E   M I N A**

**EXPTE. N° 1124-320-I-17. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.422.773,65** e **X= 6.755.662,00** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.755.662,00	2.422.773,65
V1	6.758.792,34	2.421.573,15
V2	6.758.792,34	2.423.760,91
V3	6.753.742,36	2.423.760,91
V4	6.753.742,36	2.423.310,91
V5	6.753.263,00	2.423.310,91
V6	6.753.263,00	2.421.611,32

**SUPERFICIE: 1177,56 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se informa que la Manifestación de Descubrimiento, tramitada en autos, se superpone de forma parcial a los siguientes derechos mineros. Manifestación de Descubrimiento, KATHRYN, Expte. N° 1184-B-96, MARIEN, Expte. N° 1185-B-96, SOLITARIO 11, Expte. N° 545528-H-94 y ORTIGA IV, Expte. N° 1110-C-96 y Mina INDEPENDENCIA 23, Expte. N° 259279-C-84.

Por Resolución N° 177-ST-20, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA, COBRE, PLOMO Y HIERRO”**, en el Departamento **“IGLESIA”**, denominándola **“ZAAT”** a nombre de **“I.P.E.E.M.”**-----

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Enero de 2.021. –

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 546.703-B-94. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.445.650,00 X= 6.450.500,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
<b>L.E.M.</b>	<b>6.450.500,00</b>	<b>2.445.650,00</b>
V1	6.453.993,60	2.445.210,79
V2	6.453.993,60	2.445.956,78
V3	6.451.049,61	2.445.956,78
V4	6.451.049,61	2.447.983,24
V5	6.450.995,94	2.447.983,24
V6	6.450.995,94	2.448.010,77
V7	6.449.993,62	2.448.010,77
V8	6.449.993,62	2.445.210,79

**SUPERFICIE:** 515,14 has.

Por Resolución N° 109-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“LEON IV”** a nombre de **“JORGE ALFREDO BASTIAS.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Febrero de 2.021. -



N° 73.770 Febrero 24/26 \$ 1.150.-

**E D I C T O D E M I N A**

**EXPTE. N° 546.702-B-94. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.442.010,80 X= 6.455.393,60** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.455.393,60</b>	<b>2.442.010,80</b>
V1	6.458.493,59	2.440.710,80
V2	6.458.493,59	2.447.210,78
V3	6.453.993,61	2.447.210,78
V4	6.453.993,61	2.440.710,80

**SUPERFICIE:** 2.924,98 has.

Por Resolución N° 100-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“LEON III”** a nombre de **“ENTROPY RESOURCES S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 22 de Febrero de 2.021. –





## **LICITACIONES**

### **PRORROGA LICITACION PÚBLICA 01/2021**

LICITACION PÚBLICA **01/2021** Expte. Nº **502-001922-2020** **09:30Hs.**

**OBRA" PARQUE AEREO – TIROLESA – OBRA CIVIL" DEPARTAMENTO - RIVADAVIA**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 (**\$29.606.180,00**). -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **NOVENTA DIAS (90) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LA MISMA SE **PRORROGA** PARA EL DIA **12 DE MARZO DE 2021**, A LAS **09:30 NUEVE TREINTA HORAS** – EN LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO - AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 (ESTE) – DEPARTAMENTO – CAPITAL

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO -HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

**(WWW.SANJUAN.GOV.AR)**, SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARÁ NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



San Juan, 24 de FEBRERO de 2021

**“TEXTO”**: MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21  
EXPTE N° 600-003327-2020 RESOLUCIÓN N° 0125 MDHYS-21

**OBJETO**: CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS DE INFORMACION.

**DESTINO**: PARA LA PLANIFICACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE UN SOFTWARE A MEDIDA.

**COSTO DEL PLIEGO**: \$ 3.900,00 (SON PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL**: \$ 3.910.000,00 (SON PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS**: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

**RECEPCION DE SOBRES**: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA**: 09 de MARZO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.



**Baja de Licitación Pública N° 1 OSP 2021**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - DIRECCION DE OBRA SOCIAL – BAJA DE LICITACION PÚBLICA N° 1: PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS INFORMATICOS PARA DIRECCION DE OBRA SOCIAL.

EXPTE 813- 7083/2020

POR RESOLUCIÓN N° 01141-I-21 DE FECHA 19-02-2021, LA DIRECCION DE OBRA SOCIAL, RESUELVE DAR DE BAJA AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 1, POR RAZONES OPERATIVAS, A LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SUMINISTRE SERVICIOS INFORMÁTICOS, QUE FUE PRORROGADO PARA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10,30 HS., MEDIANTE EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN N° 0881-I- DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2021.



**LICITACION PUBLICA N° 02/2021**

**“TEXTO”: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021**

**EXPTTE N° 1500-000026-2021 -RESOLUCION N° 0118-SED-2021.-**

**DÍA DE APERTURA: 11 DE MARZO DE 2021.-**

**HORA: 09:30 HS.-**

**OBJETO: CONTRATACION DE SEGURO PARA LA FLOTA DE AUTOMOTORES DE ESTA SECRETARIA Y DEL DEPARTAMENTO NAUTICA, COMO ASI TAMBIEN EMBARCACIONES, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL PERSONAL BECARIO Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL ESTADIO DR. ALDO CANTONI, ANEXO I Y II, AUTODROMO EL VILlicum. DICHO PEDIDO DEBERA TENER VIGENCIA DESDE EL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ANEXO I CALLES SAN LUIS Y ABERASTAIN, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 10 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.682.875,41**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000).**

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.**

**POLICIA DE SAN JUAN****TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021**

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MARTES NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021, DESTINADO A LA CONTRATACION DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTEL DE CANES, EQUINOS, BICICLETAS, GRUPOS ELECTROGENOS, EMBARCACIONES Y TRICICLOS ELECTRICOS DE LA REPARTICION POLICIAL, DESDE LAS 12HS DEL 31-03-2.021 HASTA LAS 12HS DEL 31-03-2.022, SOLICITADO POR SECCION DOCUMENTACION Y SEGUROS D-4, DE POLICIA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN EL 1° PISO DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. JOSE IGNACIO DE LA ROSA N° 137 EŞTE – CIUDAD – SAN JUAN; LA QUE SERA DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICIA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, DIAS HABILES EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS, HASTA EL DÍA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA. -

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2.021, SE RECEPCIONARÁN EXCLUSIVAMENTE EN EL 1° PISO DE LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN AV. JOSE IGNACIO DE LA ROSA N° 137 ESTE – CIUDAD – SAN JUAN, EL DÍA DE LA APERTURA Y HASTA LA HORA DE APERTURA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. –

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR. -

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021: (\$ 59.140.117,89.-)



**“EXPEDIENTE N° 802-000066-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0208-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS DESTINADOS A TORRES DE ENDOSCOPIA WOLF DEL CENTRO QUIRURGICO, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 04/03/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 169.305,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000141-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0207-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 04/03/2021 A LAS 9:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 15.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 49.609.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000168-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0206-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 04/03/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 5.510.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000169-2021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0205-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE LABORATOIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 09/03/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.142.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000183-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0222-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES :** 09/03/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.245.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**“EXPEDIENTE N° 802-001965-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0213-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE SCIALITICAS DEL CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES** 09/03/2021 A LAS 9:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 1.041.663,25

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 0003/2021**

**Expediente N° 708-000099-2021**

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Cobro de recaudación de Juego de Quiniela y Juegos Foráneos, y el pago de premios del Juego de Quiniela y demás cobros y pagos generados por la Caja de Acción Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este)  
Ciudad de San Juan.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 05 de Marzo de 2021, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 05 de Marzo de 2021 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00)

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CPN Dña. CLAUDIA MABEL LÓPEZ  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL



**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública N° 0004/2021**

**Expediente N° 708-000097-2021**

**OBJETO:** Contratación del Servicio Integral de Limpieza de Edificios de la Caja de Acción Social.

**AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

**DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:** Santa Fe N° 10 (este) Ciudad de San Juan.

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Día 05 de Marzo de 2021, hasta la hora 09:00, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

**FECHA DE APERTURA:** Día 05 de Marzo de 2021 a la hora 09:30, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00)

**VENTA DEL PLIEGO:** Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-





**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2020**  
**EXPEDIENTE N° 500-001025-2020**

Llámesese a Licitación Pública N° 04/2020 (Ley N° 2000-A) para el día 16 de marzo de 2021, a las 09:30 horas, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD Y TRASLADO DE SERVIDORES Y CENTRAL TELEFONICA DEL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL”**, a constituirse en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas ubicada en 2° piso núcleo 6 del Edificio Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o), Capital San Juan, autorizada por Resolución N° 76-MOSP-2021.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.856.360,00**

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo ubicada en el Edificio Centro Cívico 1° subsuelo núcleo 3 el día 16 de marzo del corriente año **hasta** las 09:00 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305336/4305044

CPN VICTORIA MONICA BASTERANI  
COMPRADOR  
D.P.E.V. - D.C.O.  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-013537-2021**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021**

Llámesese a **Licitación Pública N° 02/2021**, para el día **05 de Marzo del Año 2021**, a las **09:30 horas**, en la Sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. Ignacio de la Rosa 136 (E); referida la adquisición de elementos de seguridad para la prevención del COVID-19 para distintos establecimientos dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de San Juan.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00).

Cta. Cte. 18.485 Febrero 23/25 \$ 660.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Expte. N° 300-000084-2021**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021**

Llámesese a **Licitación Pública N° 03/2021**, para el día **05 de Marzo del Año 2021**, a las **10:00 horas**, en la Sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. Ignacio de la Rosa 136 (E); para la Contratación de Servicio de Reparación incluido Repuestos, Services Completos, Adquisición de cubiertas y servicio de cambio, alineación y balanceo, Adquisición de Baterías con Instalación y Accesorios e instalación de los mismos para 22 movilidades oficiales del Ministerio de Educación Provincia de San Juan.-

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, su Anexo II – Planilla Services y Reparaciones, y Anexo III – Planilla Accesorios, asciende a PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000,00).

Cta. Cte. 18.486 Febrero 23/25 \$ 870.-



## Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Publicación de la Licitación Pública N° 04-2021, los días 25/02/21, 26/02/21 y 01/03/21 de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

**Objeto:** Compra de 200 colchones de 1 plaza, 70 cuchetas, 30 camas y 50 frazadas.

**Fecha de Apertura:** 12 de Marzo de 2021.

**Lugar:** Centro de convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** : 10:00 hs

**Recepción de ofertas:** hasta las 09: 00 hs. del día de apertura.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego de Condiciones:** \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos con 00/100 ctvo).

**Presupuesto Oficial:** \$1.316.200,00 (Pesos un millón trescientos dieciséis mil doscientos con 00/100 ctvo).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio R. García Alonso  
Bente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 18.500 Febr. 25/Mar. 01 \$ 900.-

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-000291-2021

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2021

Llámesese a **Licitación Pública N° 04/2021**, para el día **19 de Marzo del Año 2021**, a las **09:00 horas**, en la Sala de Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. Ignacio de la Rosa 136 (E); para la Contratación de servicio de desinfección, desinsectación, desratización, desmalezamiento y limpieza de todos los Edificios Educativos de la Provincia de San Juan.

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta y Anexo II – Planilla de Edificios Educativos, asciende a PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00).

Cta. Cte. 18.471 Febr. 19/Mar. 02 \$ 1.860.-



## **CONVOCATORIAS**

**BTZ MINERA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse con fecha 05 de Marzo de 2021 a las 17 horas en Primera convocatoria y a las 18 horas en Segunda convocatoria a realizarse en sede social de la empresa en calle San Francisco del Monte 30 este, ciudad, San Juan, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Aprobación de la gestión del Directorio Aprobación de honorarios y gastos de los Directores salientes.
- 2) Conformación de nuevo Directorio y elección de autoridades.
- 3) Creación de nuevos cargos jerárquicos en la Empresa y Refuncionalización de los existentes, asimismo proceder a la designación del Ingeniero Daniel Perucca como nuevo Gerente Ejecutivo de la Empresa.
- 4) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299. San Juan, Febrero de 2021. Luciana Zeballos, Presidente.

  
**LUCIANA ZEBALLOS**  
**PRESIDENTE**  
**BTZ Minera S.A.**

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTO JUDICIAL

El Segundo Juzgado de Familia de la ciudad de San Juan comunica al señor NESTOR RAUL PAREDES, DNI 17.924073, en autos 87774, caratulados: "TORRES MARIELA BEATRIZ c/ PAREDES NESTOR RAUL s/ INCIDENTE DE CUIDADO PERSONAL (Conex. Expte 30204), la providencia que en su parte pertinente se le transcribe: San Juan, 15 de diciembre de 2020.- .... Por iniciada la presente acción la que se tramitará de acuerdo a las normas del proceso abreviado (Cfr. arts. 285, 451 y c.c. del C.P.C.). Por ofrecida la prueba. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y córrase traslado al demandado para que en el término de cinco (5) días conteste y ofrezca prueba bajo apercibimiento de los arts. 40, 58 y 318 del C.P.C.; y/o comparezca personalmente a prestar conformidad por ante el Actuario. Notifíquese con transcripción de los artículos citados.....". Fdo: Dr. Gustavo Almirón – Juez Segundo Juzgado Familia.- San Juan, 8 de febrero de 2021.- Atento lo peticionado y constancias de autos, publíquese por edictos el decreto de fecha 15/12/2020, por el término de dos (02) días, en un Diario local y en Boletín Oficial, conforme lo prevé el art. 305 del C.P.C.-Ley 988-O-. Fdo: Dr. Gustavo Almirón – Juez Segundo Juzgado Familia.- El art. 40 CPC, dice:"...o no comparece quién haya sido debidamente citado, las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijadas por el artículo 132...."- El art. 58 ibíd dice: "La parte con domicilio conocido debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el pleito...será declarada en rebeldía....". El art.318 dice: "En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas.....Deberá además: 1) Reconocer o negar ..cada uno de los hechos expuestos...Su silencio...podrán estimarse como reconocimiento de la verdad....; 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa; 3) Observar...requisitos art. 293". San Juan, 9 de febrero de 2021.-



*[Handwritten signature]*  
 Dra. ANDREA L. COSENTINO YAREZ  
 FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000198599

Poder Judicial de San Juan

Presentado por CARLOS MANUEL SANCHEZ - CUIT: 20102227140

Recibido 09/02/2021 12:18:17 en Mesa de Entrada de Familia

Segundo Juzgado de Familia

N° 74.079 Febrero 24-25 \$ 1.490.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28155, caratulados: "FRAMAR SERVICE S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S), se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: FRANCISCO EZEQUIEL PASTOR ALES, argentino, nacido el 1 de enero de 1.992, documento nacional de identidad N° 35.923.831, clave única de identificación tributaria N° 20-35923831-3, soltero, ingeniero mecánico y domiciliado en calle Del bono N° 632, Sur, departamento Capital, San Juan y MARIO ALBERTO ARAYA, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1.985, documento nacional de identidad N° 31.621.716, clave única de identificación tributaria 20-31621716-9, casado en primeras nupcias con Silvana Laura Cortinas y domiciliado en calle Matias Zavalla N° 2045, Norte barrio Cooperativa Mutual Banco San Juan. Constitución: contrato constitutivo de fecha 8 de enero de 2021. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina FRAMAR SERVICE S.A.S y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de San Juan. Sede social y fiscal en General Acha N° 2.690, Sur, Rawson, San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, del país o fuera de él, a la prestación de los servicios relacionados



MARÍA JOSEFINA LUCENO S.  
FIRMA AUTORIZADA



directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1- Mecánica pesada y mecánica en general. 2- Servicio integral de automotores y grupos electrónicos y/o electrógenos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a los mismos –automotores de todo tipo y porte, semirremolques, acoplados y otro cualquier elemento de tiro y grupos electrónicos y/o electrógenos - , ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorio, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, entre otros. 3- Acondicionamiento para la pre entrega de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estrictamente estos trabajos a las especificaciones de fábricas. 4- Para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores en general, incluido semirremolques, acoplados, grúas y grupos electrónicos y/o electrógenos, para su utilización en sus talleres o en su reventa. 5- Servicio, reparación y mantenimiento de equipos mineros y todo lo relacionado a la actividad. 6- Servicio de logística comercial, de transporte en general y de auxilio mecánico con o sin traslado. 7- La compraventa por cuenta propia o de terceros, importación o exportación de automotores, motores, acoplados, semirremolques, tractores y demás rodados en general y grupos electrógenos. 8- Fabricación, importación, exportación, compraventa de matrices, autopartes y autopiezas para vehículos en general incluido semirremolques, acoplados, grúas y grupos electrógenos, motores de todo tipo ya sea de plástico, de caucho y de metal por distintos sistemas, así como también el asesoramiento, producción y comercialización de los productos enunciados precedentemente y los que resulten ser conexos, accesorios y complementarios. 9-Comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas, y cualquier otro derivado del



  
MARIA JOSEFINA LUCERO  
FIRMA AUTORIZADA

petróleo, así como también aditivos, neumáticos y demás productos que pudieren comercializarse dentro o fuera de estaciones de servicios. 10- Comercializar y ejercer la representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados. 11- Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante, conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país y/o extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere el concurso y ahorro público. Capital Social: El capital social de pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00). Administración: Se tiene como Director/Administrador Titular de FRAMAR SERVICE S.A.S, al señor MARIO ALBERTO ARAYA D.N.I. 31.621.716, C.U.I.T: 20-31621176-9, Director/Administrador suplente: FRANCISCO EZEQUIEL PASTOR ALES, D.N.I N° 35.923.831, C.U.I.T 20- 35923831-3, San Juan, 23 de febrero de 2021.



MARÍA JOSEFINA LUCERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28.191 caratulados: "MMJ S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución:

**CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado con firma certificada, suscripto en fecha 05 de febrero de 2021.

**DATOS DE LOS SOCIOS:** A) JOSÉ ALEJANDRO RAMIREZ, 24 de Junio de 1971, casado, nacionalidad argentina, profesión bioquímico, con domicilio en calle Rivadavia 418 oeste, Ciudad, San Juan, C.U.I.T. 20-22159148-9. B) MAURO OSCAR BERGES, 29 de Diciembre de 1978, separado, nacionalidad argentina, profesión bioquímico, con domicilio en calle Tancredo Neves 4288 oeste, Ciudad, San Juan, C.U.I.T. 20-26854288-5. C) DIAZ MANTOANI JORGE MARCELO, 17 de Junio de 1969, divorciado, nacionalidad argentina, profesión médico, con domicilio en calle Florentino Ameghino 674 norte, Barrio INTA, Ciudad, San Juan, C.U.I.T. 20-20275726-0.

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle Santiago del Estero 199 sur, Ciudad, San Juan.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Dedicarse a la



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

atención de pacientes y/o enfermos ambulatorios o internados; a la asistencia, curación, internación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales que los asistan todos los elementos y medios de auxilio necesarios; (b) Constituir redes de prestadores de servicios médico - asistenciales, integrarlas y/o participar de las mismas, en un todo de acuerdo a la normativa y reglamentación que establezcan las leyes y organismos nacionales, provinciales y municipales competentes; (c) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por finalidad el desarrollo y progreso de las ciencias y profesiones de la salud; organización de congresos, reuniones, conferencias, jornadas, cursos, convenciones o actividades similares; (d) Comercializar, importar y exportar los productos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto social; (e) Propender a garantizar la asistencia integral de la salud para quienes cuenten con medios necesarios para ello y en su caso, cubrir servicios por acuerdo con asociaciones civiles, mutuales, obras sociales, gremios e instituciones similares privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; (f) Realizar los actos necesarios para el ejercicio de la medicina preventiva, tendiente a evitar o suprimir los riesgos de enfermedad o muerte de las personas, fomentar su normal desarrollo psicofísico y social, y en su caso, reparar o restituir la salud cuando se haya deteriorado en forma grave o leve; asimismo podrá implementar y/o desarrollar acciones de promoción de la salud materno-infantil; atención de embarazadas, lactantes, niños en edad o preescolar y escolar, higiene dental, nutrición e higiene de la alimentación; (g) Efectuar todo tipo de servicios, prestaciones y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de



MARÍA JOSEFINA LUCERO S  
FIRMA AUTORIZADA

curar y preservar la salud; (h) Gerenciar obras sociales y/o centros asistenciales privados o públicos, nacionales, provinciales o municipales comercializar sistemas de salud; organizar, brindar y/o implementar servicios de medicina prepaga.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier otro acto jurídico en el país o en el extranjero, realiza toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes a personas humanas y/o jurídicos, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**PLAZO DE DURACIÓN:** 99 AÑOS.

**CAPITAL:** \$100.000.

**ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES** legales en forma indistinta. Administrador titular: JOSÉ ALEJANDRO RAMIREZ, CUIT 20-22159148-9, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: JORGE MARCELO DIAZ MANTOANI, CUIT 20-20275726-0 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de diciembre de cada año.  
San Juan, 19 de febrero de 2021.-



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28192 caratulados “EPITERMAL S.A. S/ DIRECTORIO”, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un día con motivo de la inscripción de directorio de la referida sociedad. Propuesta por Acta de Directorio de fecha 05 de febrero de 2021. Decidida por Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 08 de febrero de 2021.- Director titular y Presidente Hugo Enrique Bastias, D.N.I. N° 10.030.529, CUIT 20-10030529-2. Director Suplente y Vicepresidente, DNI N° 27.043.519, CUIT 20-27043519-0. San Juan 23 de febrero de 2021.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en Autos N° 28.127 caratulados “LAS TORRECITAS S.R.L.. S/INSCRIPCIÓN DE CONSTRATO SOCIAL”, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el Contrato Social de fecha 13/11/2020, cuyos enunciados son:

-Socios: QUIROGA JUAN SAUL, argentino, soltero, estudiante, DNI 40.779.546, nacido el día 13 de febrero de 1998, 22 años de edad, domiciliado en calle Santa Fe 523, Las Lomitas, Albardón, provincia de San Juan, y QUIROGA MARIA LOURDES, argentina, soltera, estudiante, DNI N° 42.081.384, nacida el día 08 de octubre de 1999, con 21 años de edad, domiciliada en calle Lateral Oeste de Circunvalación 487 sur, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

-Fecha de Constitución: en la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de noviembre de 2020.

-Denominación: “LAS TORRECITAS S.R.L.”

-Domicilio Social: Santa Fe 523, Las Lomitas, Albardón, San Juan.

- Duración: 99 años.

- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o el extranjero a las siguientes actividades: A) Transporte: Transporte de carga en general, de toda clase de mercaderías, materiales para la construcción, minerales de todas las categorías, maquinarias, herramientas, de personas, entre otros, por medios terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, en rutas y con destinos provinciales, nacionales e internacionales, con vehículos propios o ajenos; la contratación de estos transportes a terceros; arrendar, solicitar, gestionar, pedir, comprar, adquirir y explotar concesiones de transporte de todo tipo. Pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero; B) Explotación minera, procesamiento de minerales, la comercialización de productos mineros y la prestación de servicios



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

complementarios del rubro. Para la realización de tales fines la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Extractivas: llevar a cabo cualquier actividad relacionada con la obtención de todo tipo de minerales, sus componentes y sustancias afines, productos, subproductos y derivados. b) Industrial: Elaboración, transformación u obtención de beneficio mineral de cualquiera de las materias primas, productos, subproductos, sustancias afines y derivados, mencionados en el inciso precedente. c) Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida.; C) Comerciales: compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandatos, comisión, consignación y/o distribución de los productos o bienes que produzca, industrialice o adquiera en cumplimiento de los otros puntos del objeto social, financiando su venta a plazo y constituyendo prendas, hipotecas o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo contrato que de un modo directo o indirecto teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, incluso los celebrados con los organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal y Empresas del Estado; D) Servicios de grúa, chatones y vehículos de traslados de rodados de cualquier tipo y servicio de urgencia mecánica mediante auxilio. En el cumplimiento de su objeto, se tendrán siempre presente las disposiciones establecidas en las leyes que regulan las actividades del rubro y profesionales.

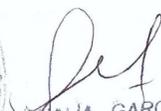
- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000). Dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una.

-Administración y Representación: se designó como Gerente Titular de la Sociedad a la Srita. María Lourdes Quiroga, CUIT 27-42081384-3, y como Gerente Suplente al Sr. Juan Saúl Quiroga, CUIT 20-40779546-7, por un periodo de tiempo indefinido.

-Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan 03 de febrero de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 28.007 caratulados "AGRICOLA PEREZZ HNOS S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

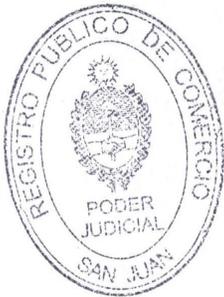
**DENOMINACIÓN SOCIAL:** AGRICOLA PEREZZ HNOS. S.A.S.

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** Instrumento Constitutivo de fecha 02 de Noviembre de 2020 y Acta Complementaria de fecha 02/02/2021.

**SOCIOS:** PEREZ, NESTOR ROLANDO, DNI: N° 20.133.386, CUIT N° 20-20133386-6, fecha de nacimiento 05/02/1968, de estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión agricultor, con domicilio en calle Belgrano entre 8 y 9 s/n, Médano de Oro, Rawson, San Juan; PEREZ FERNANDEZ, CRISTIAN ESEQUIEL, DNI. N° 37.924.934, CUIT N° 20-37924934-6, fecha de nacimiento 04/11/1993, de estado civil casado, nacionalidad Argentina, de profesión agricultor, con domicilio en calle Belgrano entre 8 y 9 s/n, Médano de Oro, Rawson, San Juan y PEREZ FERNANDEZ, NESTOR LEONEL, D.N.I. N° 40.939.104, CUIL N° 20-40939104-5, fecha de nacimiento 10/02/1998, de estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión agricultor, con domicilio en calle Belgrano entre 8 y 9 s/n, Médano de Oro, Rawson, San Juan.-

**DOMICILIO SOCIAL:** Belgrano entre 8 y 9 s/n, Médano de Oro, Rawson, San Juan.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de negocios agrícolas o agropecuarios en tierras propias o



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

ajenas bajo modalidad de potreros o invernaderos a las siguientes actividad: a) AGRICOLA: Cultivo y producción de Tomates, cebollas, ajos, zapallos, espárragos, zanahorias, maíz, uvas para cualquier propósito, olivos, pistacho, semillas, pasto de uso forrajero y todo cultivo relacionado de frutas, verduras, legumbres y hortalizas, para consumo humano o animal ya sea para el consumidor final o para su industrialización. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiario y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1666 a 1707 con expresa exclusión de fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1690, 1691 y 1692 del código Civil y Comercial de la Nación Argentina. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**DURACIÓN:** Veinte años, contados a partir de la fecha de su constitución.

**CAPITAL:** El Capital Social es de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000).

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** A cargo de su

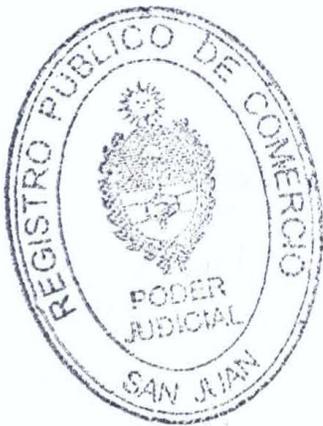


  
MARIANA LUCERNA  
FIRMA AUTORIZADA

Administrador Titular, Sr. PEREZ, NESTOR ROLANDO, DNI: N° 20.133.386. Se designa Administrador Suplente al Sr. PEREZ FERNANDEZ, CRISTIAN ESEQUIEL, DNI. N° 37.924.934.

**FECHA CIERRE EJERCICIO:** el 30 de Junio de cada año.

San Juan, 17 de Febrero de 2021.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28.132, caratulados "MASTERAGRO S.A. S/ SOBRE INSCRIPCIÓN DIRECTORIO", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: por Acta Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31/08/2020; se designa como Presidente al Sr. EDUARDO GUILLERMO RECABARREN D.N.I. 20.268.010, CUIT 20-20268010-1; y como Director Suplente al Sr. GUILLERMO MARTIN JAUREGUITO D.N.I. 6.154.411, CUIT 23-06154411-9. C.U.I.T. Sociedad: 30-70848043-2.  
San Juan, 8 de febrero de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28089 caratulados: "RESUELVE YA S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento de Constitución, cuyos enunciados son:

DENOMINACION: "RESUELVE YA S.R.L."

CONSTITUCION: Por instrumento privado con firmas certificadas en fecha 18 de Enero de 2.021 y Acta Complementaria de misma fecha.

DATOS DE LOS SOCIOS: A) MYRIAM DEL CALLE ALVAREZ, de 57 años, estado civil soltera, nacionalidad ARGENTINA, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Güemes 530 (Norte), 1ª PB, Villa Mallea, Capital, San Juan, D.N.I. N° 16.666.417, C.U.I.T. N° 27-16666417-4; y B) PABLO MARIANO GARCIA, de 49 años, estado civil divorciado, nacionalidad ARGENTINA, de profesión comerciante, con domicilio en calle Reconquista 727 (Oeste, 2º Piso, Dpto. "A", Rivadavia, San Juan, D.N.I. N° 21.898.313, C.U.I.T. N° 20-21898313-9.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Reconquista 727 (Oeste); 2º Pido, Dpto. "A", Rivadavia, San Juan.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, por si o mediante el concurso de profesionales, técnicos, e idóneos contratados para tal fin, a las siguientes actividades: 1) **Comerciales:** compraventa, locación, distribución, producción, importación y exportación; financiación; comercialización; representación; comisión; consignación; concesión y locación de bienes; servicios, productos y subproductos de la naturaleza; elaborados o no. La sociedad podrá participar en licitaciones, concursos de precios; cotejos, y cualquier tipo de oferta pública y/o privada; celebrar todo tipo de contrato con



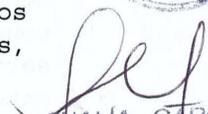
*[Handwritten signature]*  
 ANA LIA GARCIA  
 SECRETARIA  
 REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

particulares y con cualquier forma de organización pública y/o privada. Podrá tener a su cargo franquicias; leasing; ejercitar comisiones, concesiones, representaciones, consignaciones; mandatos, factorías o gerenciamientos; de todo tipo de comercio. **2) Servicios:** Asesoramiento profesional relacionado con el objeto social. Otorgar garantías a favor de terceros, contratar líneas de crédito o financiamiento con instituciones nacionales. **3) Financieras:** Mediante la financiación con recursos propios, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o a personas físicas; realizar sin intermediación y con recursos propios, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, sea a personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, quedando excluidas en todos estos casos las operaciones y actividades comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, sin restricción de ninguna clase ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido, podrá comprar, vender, ceder, y gravar inmuebles, semovientes, muebles registrables, marcas y patentes, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen, con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos.

DURACION: cincuenta años.

CAPITAL SOCIAL: Se fijo en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), dividido en 1.000 cuotas de \$100 cada una; MYRIAM DEL VALLE ALVAREZ suscribe e integra 100



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

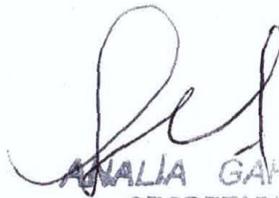
cuotas y PABLO MARIANO GARCIA, suscribe e integra 900 cuotas.

GERENTE: PABLO MARIANO GARCIA, C.U.I.T. N° 20-21898313-9, con domicilio especial en la sede social y duración por plazo indeterminado.

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

San Juan, 10 de Febrero de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.416, caratulados: "CREDITO YA SRL. S/ Cesión de cuotas", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "CREDITO YA SRL.", CUIT N° 30-70960188.-8. Resolución Social: Acta de socios N° 12 de fecha 31/05/2016. Que, el Socio Castor Sánchez Hidalgo CUIT: 20-12665462-7, cede y transfiere a Castor Sánchez Vallecillo CUIT 20-34062308-9 las 10 Cuotas Sociales que poseía, representativas del 33,33% del Capital de Crédito Ya SRL. Asimismo, por Acta N° 15, el Socio Marcelo Javier Femenía CUIT: 20-18543141-0, transfiere a Fernando Javier Femenía CUIT: 20-39182403-8, nacido el 29 de septiembre de 1995, soltero, domiciliado en General Paz 376 Este, San Juan, sus 10 Cuotas Sociales, representativas del 33,33% del Capital de Crédito Ya SRL. Por Acta N° 22 el Sr. Raúl Alberto Pascual CUIT 20-11761839-1, titular de 10 Cuotas Sociales según Contrato Constitutivo de Crédito Ya SRL, y el Sr. Castor Sánchez Vallecillo, titular de 10 Cuotas Sociales, han cedido en la fecha sus cuotas al Sr. Marcelo Javier Femenía, y que el Sr. Fernando J. Femenía no ha ejercido el derecho de preferencia, quedando el elenco societario de Crédito Ya SRL conformado por el Sr. Marcelo Javier Femenía, titular de 20 Cuotas Sociales equivalente al 66.67% y por el Sr. Fernando Javier Femenía, titular de 10 Cuotas Sociales equivalente al 33.33% del Capital de Crédito Ya SRL. Además, se designa al Sr. Marcelo Javier Femenía como gerente de la Sociedad. Que los Socios Resolvieron la modificación de la cláusula Cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: *El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000,-, dividido en 30 Cuotas Sociales de Pesos Un Mil cada una, las que han sido suscriptas e integradas completamente en el Acto Constitutivo y en efectivo. Le corresponden la Sr. Marcelo Javier Femenía 20 Cuotas Sociales de Pesos Un Mil cada una, y al Sr. Fernando Javier Femenía 10 Cuotas Sociales de Pesos Un Mil cada una.*"

San Juan, 24 de FEBRERO de 2021.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de PICON, ROSARIO ANGELINA D.N. I. N° 5.112.091 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 174845 caratulados "PICON ROSARIO ANGELINA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de febrero de 2021.



VIVIANA FERRAZ LUZARRAIN  
ABOGADA  
PROSECRETARIA AUXILIAR

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de REINOSO DOMINGA YOLANDA D.N.I. F4926047 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175723 caratulados "REINOSO DOMINGA YOLANDA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de febrero de 2021.-

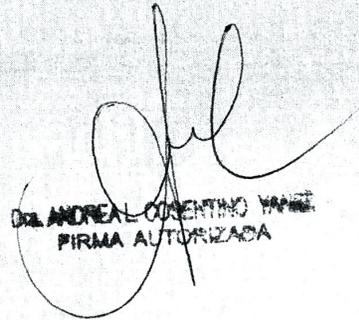


  
VIRGINIA de V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

**EDICTO**

El Segundo Juzgado de Familia cita y emplaza a herederos y acreedores de SALBADOR DOÑA, DNI N° 6.733.951, a estar en derecho en el término de treinta días, en autos N.º 79839, caratulados: DOÑA SALBADOR S/Proceso Sucesorio- Publíquese edictos por el término de tres (03) días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en en el art.692 del C.P.C. - FDO. Dr. GUSTAVO ENRIQUE ALMIRON-JUEZ. San Juan, 18 de noviembre de 2020-



  
DR. ANDREA L. ORIENTINO YANEZ  
PIRMA AUTORIZADA

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOUTO DORA AMALIA D.N.I. 2.600.563 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°176352 caratulados "SOUTO DORA AMALIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-  
San Juan, 19 de febrero de 2021.-



Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JUANA NATIVIDAD TRONCOSO**, en Autos N° 5509/12, caratulados **CARRIZO ROBERTO MARCIAL (HOY AMPLIACIÓN JUANA NATIVIDAD TRONCOSO) S/ SUCESION AB INTESTATO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 26 de noviembre de 2020.

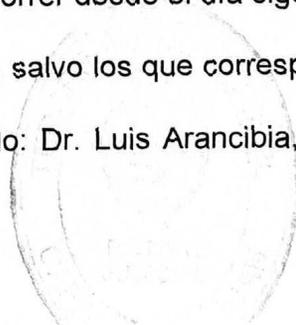


*Gabriela C. Prividera Pinto*  
MAGÍSTER - ABOGADA  
Firma autorizada

## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA VIRGINIA DNI 5.809.919 D.N. I. N° a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175316 caratulados "MARTINEZ MARIA VIRGINIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de seis días en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 03 de febrero de 2021

VIVIANA TEMIS COSTANTINI  
ABOGADA  
PROSECRETARIA AUXILIAR



**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **AVILA LAURA MARGARITA** en autos N° 163527, caratulados "**AVILA LAURA MARGARITA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de febrero de 2020.



**Dr. EDUARDO D. RIVEROS  
PROSECRETARIO**

### EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA CRISTINA CORNEJO MASANET, en **Autos N° 26095**, caratulados: **"CORNEJO MASANET, OLGA CRISTINA S/ Proceso SUCESORIO"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de diciembre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

## EDICTO JUDICIAL

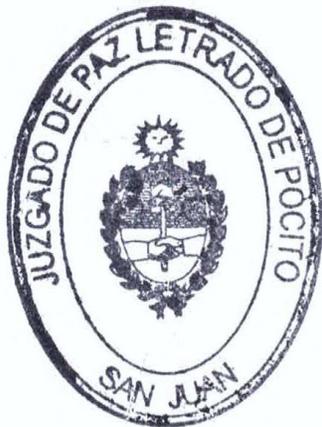
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VIVAREZ D.N.I. 18011448 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°173417 caratulados "VIVAREZ JOSE ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-  
San Juan, 5 de marzo de 2020.-



  
LAURA FERRARINI  
ABOGADA - ACTUARIO

## EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ARIEL RIOS, en **Autos N° 30917**, caratulados: **"RIOS, CRISTIAN ARIEL S/ Sucesorio"**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de febrero de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

El Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres VALLEJO HERRERA MARTHA DINA DEL CARMEN** en autos N°: 176356, caratulados: "VALLEJO HERRERA MARTHA DINA DEL CARMEN S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C./ley 8037-. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de febrero de 2021.



1

Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

**EDICTOS**

El Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y de Minería de San Juan, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. MANUEL BALVERDE y de ISABEL ROSARIO MARTIN, en los Autos N° 176067 *caratulados "BALVERDE MANUEL Y MARTIN Y ISABEL ROSARIO SI Sucesorio"*. Hágase saber, que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 682; 683 y 692 del CPC. Fdo. Dr. Walter Otiñano. Juez.-



Dr. MARÍA EUGENIA RIVEROS  
FIRMA AUTORIZADA



Id. de documento: 0000172385

Poder Judicial de San Juan

Presentado por MONICA VIVIANA BALVERDE RODRIGUEZ - CUIT: 27262888873

Recibido 10/12/2020 08:29:59 en Mesa de Entrada Octavo Juzgado Civil

Octavo Juzgado Civil

inner

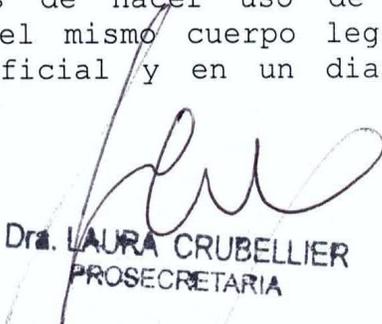
N° 74.082 Febrero 24/26 \$ 80.-



**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **CARDOSO ROGELIO GUILLERMO** DNI N° 8.328.765, en **Autos N° 175133**, **caratulados: "CARDOSO ROGELIO GUILLERMO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 6 de noviembre de 2020 -



  
Dra. LAURA CRUBELLIER  
PROSECRETARIA

## EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. TEJADA FRANCISCO RUBEN**, en Autos N° **8102/20**, caratulados "**TEJADA FRANCISCO RUBEN S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la *vocación hereditaria* que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. **25 de Mayo, San Juan**, 17 de febrero de 2021.-



Dr. Guillermo Rahms Quattropani  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

**EDICTO****EDICTO JUDICIAL**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARANCIBIA SOA ESTER D.N.I. 1.774.993 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°170773 caratulados "ARANCIBIA SOA ESTER S/ Sucesorio (VENIDOS DEL TERCER JUZGADO CIVIL - CONEX. AUTOS N° 97393 BARATTA, HECTOR PEDRO - SUCESORIO)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de febrero de 2021.-



Dra. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

## EDICTO JUDICIAL

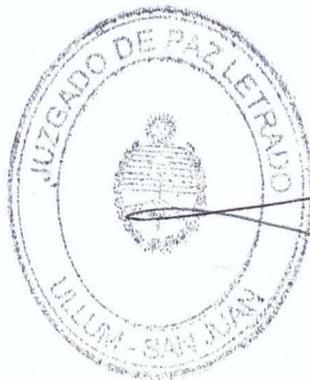
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO GARCIA ESCUELA D.N.I. 12.371.165 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175637 caratulados "GARCIA ESCUELA JORGE ROBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de diciembre de 2020.-



DR. VIVIANA FUENTES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ

## EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA TASNILADA TEJADA, en Autos N° 3570/18, caratulados: **“TEJADA IDA TASNILADA S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 17 de noviembre de 2020.-



  
Dña. BEATRIZ GALLO URIBE  
Juzgado de Paz Letrada

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41940 caratulados "**SÁNCHEZ, MARIO ALONSO S/ Sucesorio**" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **Sr. Sánchez, Mario Alonso, D.N.I. N° 7.807.817**. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O-. San Juan, Jáchal, 5 de octubre de 2020.-



Dra. MARÍA PAULA PÁEZ  
SECRETARÍA CIVIL

N° 3499 Feb. 22/Mar. 01 Eximido.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	14.550,00
Impresiones.....\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>14.550,00</b>

24-02-21